Resolución Ministerial

Lima, 01 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), eligió a la República del Perú para integrar la Junta de Gobernadores del referido Organismo, para el período 2020-2022, cuerpo permanente que propone políticas en temas esenciales del Organismo, como acuerdos de salvaguardias, estándares de seguridad nuclear, incorporación de Estados miembros, el examen de estados financieros, programas y presupuesto, así como la designación del Director General;

Que, con Resolución Ministerial N° 0542-2020-RE, de 25 de septiembre de 2020, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Representante Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como Gobernador Titular y a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República, Sandra Angélica Pinto La Fuente, entonces Representante Alterna ante dicho Organismo Internacional, como Gobernadora Alterna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0636-2020-RE, se dispuso el traslado a la Cancillería de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República, Sandra Angélica Pinto La Fuente, fijando el 1 de agosto de 2021 como la fecha para asumir funciones de su categoría en la Cancillería, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 0430-2020-RE;

Que, con Resolución Ministerial N° 0637-2020-RE se dispuso el traslado de la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara a la Embajada del Perú en la República de Austria, fijando el 1 de agosto de 2021 como la fecha para asumir funciones en dicha misión diplomática, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 0429-2020-RE.

Que, el 21 de setiembre de 2021 se expidió la Credencial que designa a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, para que en caso de ausencia del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, lo sustituya como suplente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), debiendo dar el correspondiente aviso ante el Director General de ese Organismo Internacional.

Que, a fin de garantizar una adecuada representación ante la Junta de Gobernadores, mediante la designación de representantes, titular y alterno, con capacidad de participación permanente en la sede de dicho Organismo, se considera pertinente designar a los funcionarios diplomáticos ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0542-2020-RE, de 25 de septiembre de 2020.

Que, en virtud a lo dispuesto por el artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

Resolución Ministerial

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2021, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Representante Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en la ciudad de Viena, República de Austria, como Gobernador Titular; y,

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Alterna ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en la ciudad de Viena, República de Austria, como Gobernadora Alterna.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 3.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0542-2020-RE, de 25 de septiembre de 2020.

Regístrese y comuníquese.

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
01 OCT 2021
RM No. 0393 /RE